

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124985**

CAMARGO CRUZ
APELLIDOS

EDUAR HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1982**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

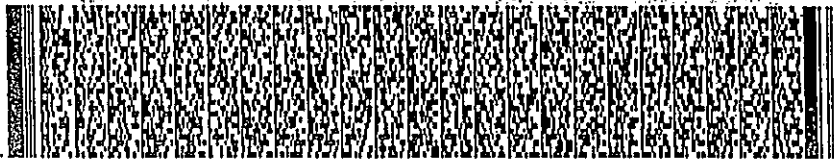
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-42081067-M-0080124985-20000612

0903100162A 01 089394432



NIT. 901.131.630-0

Bogotá D.C., 05 de Octubre de 2018

Senora,
Lorena Mejía
Técnico de Control Operación Salud Total
Transporte Seguro y Especializado S.A.S

Asunto: "SUSPENSIÓN"

Reciba un cordial saludo,

Dentro del Art. 78 Numeral. 60 "No trabajar de acuerdo con los métodos, sistemas, procedimientos, instructivos y manuales de funciones prescritos por la empresa" Nuevamente se realiza un llamado de atención escrito haciendo claridad y se ratifica que no se aplicara la sanción a la que corresponde que expresa el numeral 60 del Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo debido a que la operación no se puede ver afectada por su ausencia en estos momentos y a lo cual estamos aplicando debido a las situaciones presentadas con las labores realizadas por usted y que generan un costo a la empresa como en esta ocasión que se hace mención a continuación:

- Caso del protegido **MEZA LENIS NICOLAS** el día 04 de Octubre de 2018, donde el conductor le informa que no alcanza a realizar el servicio a las 7:27 am, usted se da cuenta a las 7:37am de la novedad; conductor informa que llega 25 minutos tarde y usted le indica que le da manejo, de esta manera no acata los tiempos establecidos para ubicar otro móvil, los cuales son de 10 minutos y que solo pueden variar si el protegido accede a sobrepasar este tiempo. En este caso usted autoriza un tiempo de 25 minutos al conductor, lo cual no está permitido dando lugar a un incumplimiento, adicionalmente no envía el servicio por el grupo para validar quien podía realizarlo, tomando la decisión de enviar un Uber.

Cumpliendo con el Art 79 procedemos a escucharla en descargos donde usted indica, Agradecemos tome atenta nota en el cumplimiento de los procedimientos ya que en varias ocasiones se le ha informado de la importancia del cumplimiento de los mismos para poder así cumplir los requisitos que exige nuestro cliente Salud Total y el proceso ISO9001 en el cual estamos certificados.

EMPRESARIAL - ESPECIALIZADO EN SALUD

Av. Cra 58 No. 127 - 59, Centro Comercial Bulevar Niza Ofc 372 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: 467 25 07 Móvil: 321 311 11 46 - 321 307 70 87 - 311 200 75 57
E - mail: admon.tse18@gmail.com